



173217

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] D. [REDACTED] y D<sup>a</sup>. [REDACTED]  
[REDACTED] Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICAN:** Que se personaron, acompañados por D. [REDACTED] funcionario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el día veinticuatro de abril de dos mil ocho en el **INSTITUTO ONCOLÓGICO DE CASTILLA LA MANCHA, UNIDAD DE ALCÁZAR DE SAN JUAN**, sito en el **HOSPITAL DE ALCÁZAR DE SAN JUAN**, en [REDACTED], de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

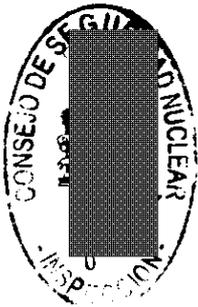
Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa para la puesta en marcha de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento antes referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 6<sup>a</sup> de la autorización vigente concedida a **RADIOCIRUGÍA SAN FRANCISCO DE ASÍS, SA** por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 17-07-07 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/CR-27/07).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Técnico y D<sup>a</sup>. [REDACTED] con Diploma de Jefa de SPR, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

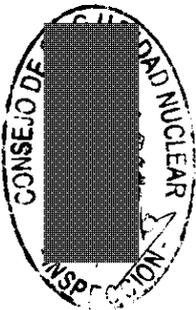
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un Diario de Operación autorizado por el CSN. \_\_\_\_\_





- Disponían de un documento de aceptación del acelerador [REDACTED] firmado en fecha 20-12-07, que no contenía salvedades. Según el documento, las energías nominales instaladas se correspondían con las autorizadas y para cada E nominal, la relación dosis-profundidad medida cumplía las especificaciones establecidas por el fabricante, que eran acordes con las tolerancias contenidas en el RD de criterios de calidad en radioterapia. \_\_\_\_\_
- El búnker que alojaba al acelerador se correspondía con el proyecto presentado junto a la solicitud de autorización. \_\_\_\_\_
- La Inspección realizó medidas de las tasas de dosis en los colindamientos del búnker con posible ocupación por trabajadores o público. Para ello se utilizaron los parámetros de operación del acelerador que producían las mayores tasas de dosis en cada punto de medida. Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) por los fotones del acelerador fueron similares o inferiores a las contenidas en el documento de *Verificación de blindajes* presentado al solicitar la Inspección previa a la puesta en marcha del equipo. \_\_\_\_\_
- De acuerdo con las medidas realizadas, los lugares más significativos en cuanto a dosis potencial a efectos de colocación de dosímetros de control durante un año coincidían con los propuestos por el Titular en cuanto a la sala de control y puerta del búnker, salvo el lateral derecho del anillo primario en la sala de espera de ambulancias, donde no se había colocado. El Titular se comprometió a colocar un TLD en dicho punto en el plazo de 10 días. \_\_\_\_\_
- El búnker era de uso exclusivo y estaba señalizado reglamentariamente. Disponía de los sistemas de seguridad reglamentarios operativos. En las dos puertas de la sala de máquinas faltaban unos carteles para recordar la obligatoriedad de mantener las puertas abiertas durante el mantenimiento. El Titular se comprometió a colocarlos en el plazo de 10 días. \_\_\_\_\_
- Disponían de un Simulador-CT, cuyos parámetros radiológicos se correspondían con los autorizados, instalado en un recinto blindado de uso exclusivo que se correspondía con el proyecto presentado junto a la solicitud de autorización. \_\_\_\_\_
- El recinto disponía de sistemas de seguridad operativos, incluida una [REDACTED] No funcionaba la luz roja situada encima de dicha puerta pero el Titular se comprometió a repararla en el plazo de 10 días. \_\_\_\_\_

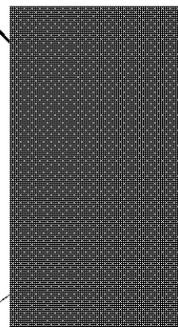


- De acuerdo con las medidas realizadas, los lugares más significativos en cuanto a dosis potencial a efectos de colocación de dosímetros de control durante un año incluían la sala de control de simulador y la puerta de entrada de pacientes. No estaban colocados, pero el Titular se comprometió a hacerlo en el plazo de 10 días. \_\_\_\_\_
- Disponían de la relación actualizada de trabajadores profesionalmente expuestos con su clasificación radiológica. Constaban 2 trabajadores de categoría B con dosímetro personal de solapa y con Licencia de Supervisor vigente. El Registro de Licencias estaba actualizado. \_\_\_\_\_
- Disponían de un detector operativo portátil de tasa de dosis calibrado por el fabricante el 27-12-06. El error relativo era inferior a  $\pm 20 \%$ , límite establecido en la norma EN 60846. \_\_\_\_\_

#### DESVIACIONES

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de abril de dos mil ocho.



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

**Hoja 4 de 4**

1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

